



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL SISTEMA DE RETENCIONES DEL IGV Y SU
RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LA EMPRESA FARGO MINERÍA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.C. – HUARAZ, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

**AUTOR
DEPAZ DEXTRE, NANCY JAQUELINE
ORCID: 0000-0001-7254-8778**

**ASESOR
SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2019**

Equipo de trabajo

AUTOR

Depaz Dextre, Nancy Jaqueline

ORCID: 0000-0001-7254-8778

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Postgrado, Chimbote, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Justina Maritza Sáenz Melgarejo

ORCID: 0000-0001-7876-5992

María del Rosario Valverde Huerta

ORCID: 0000-0001-5765-9621

Nélida Rosario Broncano Osorio

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Hoja de firma del jurado y asesor

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Presidente

Valverde Huerta, María del Rosario

ORCID: 0000-0001-5765-9621

Miembro

Broncano Osorio, Nélide Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

Agradezco a Dios creador de la vida y del universo, por permitirme venir a este mundo y continuar con mi evolución.

Mi profundo agradecimiento a mis padres porque han sido el vehículo para llegar a este mundo, gracias por sus cuidados, protección y sacrificio

Agradezco a mis profesores, por sus experiencias y conocimientos que me han permitido situarme en la senda del saber.

Nancy Jaqueline

Dedicatoria

A Dios, por haberme dado la oportunidad de estudiar una gran carrera profesional.

A mi querida madre, quien fue un ejemplo de lucha, fortaleza y perseverancia, ahora desde el cielo ilumina mi camino.

A mi padre y hermanos por su compañía, por su amor y fraternidad que me han permitido comprender las experiencias de la vida.

Nancy Jaqueline

Resumen

La investigación se realizó tomando en cuenta la pregunta de investigación denominada ¿Cómo el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?, el objetivo general fue Determinar el sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. La investigación fue cuantitativa, correlacional, no experimental y transversal. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta aplicada a 15 trabajadores mediante un cuestionario. Los resultados obtenidos muestran que el 73% afirmaron que el Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuar el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 67% está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país, el 67% afirmaron que la empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV y el 80% afirmaron que las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable. En conclusión, el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019; de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores y el valor Chi cuadrado $p < 0.05$ lo cual indica que hay relación entre variables estudiadas.

Palabras clave: Agente de retención, Construcción, Empresa, Minería, Obligación tributaria, Sistema de retenciones.

Abstract

The investigation was carried out taking into account the research question called How does the IGV withholding system relate to the tax obligations of Fargo Minería y Construcción S.A.C. - Huaraz, 2019 ?, the general objective was to determine the IGV withholding system and its relationship with the tax obligations of Fargo Minería y Construcción S.A.C. - Huaraz, 2019. The research was quantitative, correlational, non-experimental and transversal. As a data collection technique, the survey applied to 15 workers was used through a questionnaire. The results obtained show that 73% affirm that the Withholding Agent has the responsibility of declaring the total amount of withholdings made during the month and making the respective payment according to the schedule approved by SUNAT for the fulfillment of its tax obligations, 67 % agree that IGV Withholdings were implemented due to the low tax culture in the country, 67% stated that the company knows that operations are subject to the IGV Withholding Regime and 80% said that IGV Withholdings produce a greater workload in the administrative and accounting process. In conclusion, the IGV withholding system is related to the tax obligations of the company Fargo Mining y Construction S.A.C. - Huaraz, 2019; according to what was mentioned by the workers and the Chi-square value $p < 0.05$ which indicates that there is a relationship between variables studied.

Keywords: Withholding agent, Construction, Company, Mining, Tax obligation, Withholding system.

Índice

Contenido	Página
EL SISTEMA DE RETENCIONES DEL IGV Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA FARGO MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. – HUARAZ, 2019	i
Equipo de trabajo	ii
Hoja de firma del jurado y asesor	iii
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
Índice	viii
Índice de Tablas	x
Índice de figuras	xii
I. Introducción.....	14
II. Marco teórico.....	26
2.1 Antecedentes.....	26
2.2 Bases teóricas relacionadas con el estudio.....	35
2.2.1 Marco teórico.....	35
2.2.2 Marco conceptual.....	46
2.3 Hipótesis	53
a) Hipótesis general.....	53
b) Hipótesis específicas.....	53
2.4 Variables.....	53
III. Metodología.....	55
3.1 El Tipo y el nivel de la investigación.....	55
3.2 Diseño de la Investigación.....	55
3.3 Población y muestra.....	56
3.4 Definición y operacionalización de variables e indicadores	57
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	61
3.6 Plan de análisis	61
3.7 Matriz de consistencia	62
3.8 Principios éticos.....	63

IV.	Resultados.....	65
4.1	Resultados.....	65
4.1.1	Respecto al objetivo general	77
4.1.2	Respecto al objetivo específico 1.....	80
4.1.3	Respecto al Objetivo Específico 2.....	83
4.1.4	Respecto al Objetivo Específico 3.....	86
4.2	Análisis de resultados	89
4.2.1	Respecto al Objetivo General	94
4.2.2	Respecto al Objetivo Específico 1.....	94
4.2.3	Respecto al Objetivo Específico 2.....	96
4.2.4	Respecto al Objetivo Específico 3.....	97
V.	Conclusiones y Recomendaciones.....	100
5.1	Conclusiones.....	100
5.2	Recomendaciones	103
	Aspectos complementarios	104
	Referencias bibliográficas.....	104
	Anexos	109

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1: La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria.	65
Tabla 2: El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	65
Tabla 3: Está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país.	65
Tabla 4: La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia.....	66
Tabla 5: Está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV.....	66
Tabla 6: La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV.	66
Tabla 7: La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV.	66
Tabla 8: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones.....	67
Tabla 9: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones.....	67
Tabla 10: La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención.	67

Tabla 11: Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable.....	67
Tabla 12: Conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV.....	68
Tabla 13: Tabla de contingencia 1.....	70
Tabla 14: Pruebas de chi-cuadrado.....	70
Tabla 15: Tabla de contingencia 2.....	73
Tabla 16: Pruebas de chi-cuadrado.....	73
Tabla 17: Tabla de contingencia 3.....	76
Tabla 18: Pruebas de chi-cuadrado.....	76
Tabla 17: Tabla de contingencia 4.....	79
Tabla 18: Pruebas de chi-cuadrado.....	79

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria.	65
Figura 2: El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	66
Figura 3: Están de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país.	67
Figura 4: La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia.....	68
Figura 5: Está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV.....	69
Figura 6: La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV.	70
Figura 7: La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV.	71
Figura 8: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones.....	72
Figura 9: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones.....	73
Figura 10: La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención. ...	74

Figura 11: Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable.....	75
Figura 12: Conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV.....	76

I. Introducción

Actualmente se puede observar que, en varios países de Latinoamérica, la recaudación tributaria ha disminuido, así también nuestro país se ve afectado debido a que año tras año aumentan los evasores tributarios. En gran parte de los países de América latina como Colombia, Argentina, México, Paraguay, Ecuador, Chile y Perú vienen experimentando los regímenes de percepción y retención de impuestos (IGV, IVA), esta son actividades estratégicas que permiten la recaudación anticipada de estos tributos contrarrestando con esto la evasión fiscal de parte de los contribuyentes obligados, así también estos regímenes son usados como fuentes de generación de ingresos para el Estado, los cuales sirven para financiar los gastos públicos y las funciones estatales. Estos regímenes permiten combatir la evasión tributaria y disminuir los niveles de informalidad sobre todo en los países subdesarrollados, sin embargo, esta recaudación al ser realizada obligatoriamente por las empresas designadas genera problemas que afectan el desarrollo de las mismas en el caso que no se interpreten adecuadamente las normas vigentes. (Bernal, 2014)

En nuestro país, ante esta situación, la SUNAT se ve en la necesidad de controlar a los contribuyentes mediante la aplicación de la Resolución N° 037-2002-SUNAT, la que fue denominada como “Régimen de retenciones del IGV”; este régimen permite la designación, por parte de la SUNAT, de agentes de retención encargados de retener una parte del impuesto general a las ventas correspondiente al pago de los proveedores, luego este monto es entregado al fisco de acuerdo al vencimiento de la obligación tributaria.

Todas las empresas designadas como agentes de retención están en la obligación de sobrellevar esta retención, sin embargo, pueden hacer la deducción a sus montos retenidos contra el IGV correspondiente. Este sistema es aplicado a todas las actividades gravadas con este impuesto, es decir a todas las obligaciones tributarias que se han generado desde el 01 de junio del año 2002.

Cuando se hace el análisis del documento resolutivo nombrado líneas arriba, se observa la vulnerabilidad del mismo debido a que solo es una resolución mas no un reglamento con peso de Ley; por tal motivo no se están respetando las normas tributarias de acuerdo a la constitución.

Las empresas designadas agentes denominados de retención son los únicos responsables ante la SUNAT, cuando realizan la retención y a la vez se solidarizan cuando no se llega a cumplir con la correspondiente retención; esto es conforme a lo señalado en el Texto Único Ordenado del Código tributario (Art. 18).

Cuando un sujeto es denominado agente recaudador sus compromisos tributarios aumentan considerablemente a esto hay que sumarle las actividades que desarrollan en su empresa, considerando que antes de su designación ya cumplía con una carga laboral propia más ahora tendrá que incrementar sus actividades. Hay que tener en cuenta que el agente tiene la obligación de retener cuando los pagos alcancen un monto mínimo, en caso omiso incumple con esta responsabilidad va a ser sancionado y multado por el ente encargado.

Se puede decir que existe una relación jurídico tributaria entre la SUNAT, los contribuyentes y el agente encargado de la retención; esta relación favorece a la administración tributaria debido a que designa colaboradores que

se encarguen de garantizar los pagos de este impuesto cumpliendo así su rol recaudador.

Las empresas que han sido designadas como agentes de retención tienen una responsabilidad solidaria debido a que no solo están encargados del pago monetario, sino que también tienen la obligación de cumplir lo estipulado en dicha norma, corriendo el riesgo de no aplicar correctamente la norma. Al principio de este régimen, cuando se asignaron estos cargos de colaboradores solo era por tiempo limitado, sin embargo, la SUNAT sigue incorporando nuevos agentes encargados de la retención, es decir, estas obligaciones impuestas no tienen cuando acabar.

Actualmente se sabe que hay muchas empresas que se han visto afectadas por este régimen, tal en la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C., empresa dedicada a la venta de metales y minerales metálicos.

Por estos motivos se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?; para responder a la pregunta de investigación se plantea el siguiente objetivo general, Determinar el sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Y para el logro del objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

Describir la responsabilidad del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019

Describir la designación del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Describir el ámbito de aplicación del sistema de retenciones y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

La investigación se justifica debido a que la recaudación tributaria es fundamental para el estado peruano, el IGV es aquel tributo que tiene mayor relevancia. Por ello, el estado busca que los contribuyentes cumplan a tiempo con sus obligaciones tributarias. Con esta finalidad, la SUNAT utiliza mecanismos que contribuyan a mitigar la evasión de tributos tales como el régimen de retención y el régimen de detracciones, en este caso para el IGV. Entonces, estos mecanismos son muy importantes, pues la omisión o incumplimiento puede generar sanciones o infracciones significativas.

Justificación teórica, el estudio en mención hace uso de teorías y conceptos relacionados con el sistema de retenciones del IGV, de tal manera que se puedan entender y explicar a qué situaciones se enfrenta el contribuyente.

Justificación metodológica, para cumplir con los objetivos de la investigación se van a utilizar técnicas estadísticas que van a permitir establecer la relación de las variables sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias. Entonces mediante la aplicación de cuestionarios estructurados se

buscará conocer cómo se relacionan ambas variables. De tal manera que los resultados que se logren obtener sean válidos y confiables debido a que se va hacer uso del software estadístico SPSS versión 26.0

Justificación práctica, considerando los objetivos planteados en la presente investigación, los resultados que se obtengan nos van a permitir solucionar con exactitud la problemática relacionada a las variables que se van a estudiar. La presente investigación es trascendente debido al aporte de nuevos conocimientos en cuanto al régimen de retenciones y sus obligaciones.

Este tema es considerado muy importante, porque va a incidir en la parte tributaria debido a que es una obligación, que en el caso de incumplir o cumplir inadecuadamente puede traer efectos negativos para el empresario, además también va a incidir en la parte financiera, contable y administrativa de la empresa debido a que afecta la economía de la empresa, las transacciones y los directivos están en la obligación de la toma de decisiones para el control de aspectos que guarden relación.

El aporte de esta investigación estará enfocado en la exposición de la doctrina, filosofía y practica del sistema de retención de IGV, esta información servirá a todas las empresas que han sido designadas como agentes de retención pues les permitirá conocer cómo van a incidir las normas tributarias en la gestión de las empresas, de tal manera que las podrán considerar al momento de tomar decisiones y así establecer estrategias dirigidas a optimizar sus recursos, de esta forma se podrán evitar posibles sanciones que se puedan dar por no cumplir con lo dispuesto en las normas tributarias.

En cuanto a la metodología de la investigación, el estudio fue de tipo aplicado y cuantitativo, porque nos permitió entender y mejorar la comprensión del contexto social respectivo. Así también esta investigación reunió todos los requisitos para ser un estudio de nivel correlacional, no experimental y transversal. En cuanto al diseño, este va a ser un estudio explicativo. La población está comprendida por los trabajadores administrativos de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. que ascienden a un total de 15 trabajadores. En este caso la muestra se tomará a toda la población que está comprendida por 15 trabajadores.

La técnica de recolección de datos secundarios que hemos utilizado ha sido la revisión de material bibliográfico y documental mediante instrumentos, llámese fichas textuales y resúmenes para obtener información de acuerdo a la temática correspondiente. En cuanto al instrumento, se hará uso de un cuestionario. Para realizar el procesamiento de la información, se hará uso del software estadístico SPSS versión 26.0, el cual nos permitirá obtener rápidamente las tablas de distribución de frecuencias, las figuras y las tablas de contingencia que va a servir para determinar la correlación de las variables de estudio. Estos resultados me van a permitir analizar e interpretar la información obtenida.

Luego de realizada la investigación, se llegaron a los siguientes resultados: Respecto al Objetivo General, la investigación realizada determinó que el sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019; para lo cual se realizó el análisis de las dos variables y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi

cuadrado p es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva entre ambas variables; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la mayoría de los trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. afirma que la empresa se ve afectada cuando se ha omitido la retención del IGV. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Yzaguirre (2015) donde señala que las retenciones del IGV influyen en la liquidez de las micro y pequeñas empresas. Asimismo, Rueda (2017) donde señala que el agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario. Respecto al Objetivo Específico 1, el trabajo de investigación en mención determinó que la responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado p es de 0,029 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación moderada y positiva; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la mayoría de los trabajadores está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país, este resultado se relaciona con lo mencionado por Ricardo (1817) donde señala que los estados están en la obligación de recaudar de manera

eficiente los tributos y lograr la participación de las instituciones privadas, de tal manera que se incremente el capital y la renta, con el fin de variar la producción, brindar beneficios para aumentar la producción mediante mejoras productivas que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo; el objetivo en sí es incrementar los niveles de consumo, ahorro e inversión con la finalidad de que la población se sienta satisfecha. Así también gran parte de los trabajadores afirma que cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones este resultado es corroborado por Salas (2018) que señala que el régimen de retenciones del IGV afecta directamente en el flujo de caja limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado. Sintetizando la información, se puede afirmar que, la responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Estos resultados se relacionan debido a la implementación del sistema de retenciones va a mejorar considerablemente la cultura tributaria de nuestro país, a pesar que las empresas designadas incrementen sustancialmente sus obligaciones. Todo en conjunto va a contribuir al desarrollo de nuestro país. Respecto al Objetivo Específico 2, el trabajo de investigación en mención determinó que la designación del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva; así mismo, luego de

realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la gran parte de los trabajadores afirma que la empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia este resultado se relaciona con lo mencionado por la SUNAT (2014) donde en la Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT señala que la inclusión o exclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que realizan o dejan de realizar se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento. Así también gran parte de los trabajadores afirma que las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable de la empresa. Este resultado obtenido se relaciona con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que las Retenciones del IGV influyen en la liquidez de las micros y pequeñas empresas (MYPES), ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés. Sintetizando la información, se puede afirmar que, la designación del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Estos resultados se relacionan debido a que es necesario que la empresa tenga en cuenta que el único que le puede designar o excluir como agente de retención es la SUNAT, así que una vez designado debe tener en cuenta que sus actividades administrativas se van a incrementar debido a la nueva carga laboral encomendada por la Administración Tributaria. Respecto al Objetivo Específico 3, el trabajo de investigación en mención determinó que el ámbito de aplicación del sistema de

retenciones y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la gran parte de los trabajadores afirma que la empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV y este resultado se relaciona con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que gran parte de los encuestados consideran que es importante conocer el régimen de Retenciones del IGV debido a que este influye en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés. Así también gran parte de los trabajadores afirma que conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV, este resultado obtenido se relaciona con lo mencionado por la SUNAT (2019) donde señala que el agente designado para hacer la retención, realizará esta operación al momento en que se haga el pago, con exclusión de la fecha en que se realizó las operaciones gravadas con el IGV. El agente de retención deberá emitir y entregar el comprobante de retención al proveedor. Tratándose de pagos parciales, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago. Así también el agente debe declarar el importe total de lo retenido en el periodo correspondiente y deberá efectuar el pago haciendo uso del PDT – 626. Sintetizando la información, se puede afirmar que, el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona con las obligaciones tributarias

de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Estos resultados se relacionan debido a que los encargados de la retención deben de conocer que operaciones están afectas a la retención, así como también que comprobantes se usan para la realización de dicha operación.

Así también se arribaron a las siguientes conclusiones: Respecto al objetivo general, se ha determinado que el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la empresa y el valor Chi cuadrado p igual a 0,029 lo cual indica una buena y positiva relación entre las dos variables en estudio; esto implica que el sistema de retenciones del IGV debe ir de la mano con las obligaciones tributaria de la empresa, de tal manera que se cumplan adecuada y oportunamente de acuerdo a lo programado por la SUNAT. Respecto al objetivo específico 1, se ha determinado que la responsabilidad del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la empresa y el valor Chi cuadrado p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que el agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no se cumple con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario. Su responsabilidad hace que las obligaciones tributarias sean cumplidas y contribuyan al desarrollo y crecimiento de la empresa. Respecto al objetivo específico 2, se ha determinado que la designación del agente de retención se

relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la institución y el valor Chi cuadrado p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que la inclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que realizan se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento. Esto incluye las actividades propias de la empresa, es decir la carga administrativa se incrementa, pero una adecuada coordinación permitirá que la retención y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realice adecuadamente. Respecto al objetivo específico 3, se ha determinado que el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la institución y el valor Chi cuadrado p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que el encargado de la parte tributaria de empresa debe tener conocimiento de las operaciones afectas y excluidas del régimen de retenciones del IGV.

Esta investigación servirá como antecedente para investigaciones futuras relacionadas con el tema de estudio. Además, servirá como una herramienta para los empresarios, profesionales y personas interesadas en los temas tributarios.

II. Marco teórico

2.1 Antecedentes

Antecedentes internacionales

Sánchez (2014) en la tesis titulada: “El Impuesto al Patrimonio Como Mecanismo de Financiación del Estado Colombiano y Su Incidencia en la Inversión y Acumulación de Capital Durante los años 2002 a 2014. Un Análisis de sus Aspectos Jurídicos, Económicos y Sociales”. Realizado en la ciudad de Bogotá de Colombia. El presente trabajo de investigación, cuyo objetivo general fue Analizar los aspectos jurídicos, económicos y sociales del impuesto al patrimonio como mecanismo de financiación del Estado Colombiano y su incidencia en la Inversión y la acumulación de capital durante el período 2002 a 2014. La metodología para la investigación fue de tipo exploratorio, que por medio del método análisis, síntesis y el uso de la metodología de triangulación de fuentes secundarias para estudios cualitativos. El autor llegó a las siguientes conclusiones, el Estado colombiano siempre ha estado ligado a diferentes mecanismos de financiación, vía impuestos directos, indirectos, deuda interna y externa, pues su presencia como ente regulador en la sociedad, en lo económico, político y social ha obedecido al cumplimiento de su marco constitucional.

Defaz (2018) en la tesis titulada:” Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros”. Realizado en la ciudad de Quito de Ecuador. El objetivo general fue realizar un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones

tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi; para lo cual se ha planteado el marco metodológico considerando la investigación de tipo exploratorio y documental, la población estuvo conformada por tres empresas comercializadoras de lácteos, a las cuales se ha aplicado un cuestionario conformado por 19 preguntas dirigidas a resolver las preguntas de investigación planteadas. Las conclusiones del trabajo de investigación son: El diseño del modelo de planificación tributaria para las empresas comercializadoras de lácteos reducirá de forma lícita la carga fiscal por la que éstas atraviesan, debido a que se encuentra elaborado en función de su realidad tomando en consideración los incentivos tributarios para el sector.

Antecedentes Nacionales

Yzaguirre (2015) en la tesis de Maestría titulada: “Las Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las MYPES del Sector Comercial del Callao, 2014”. Realizado en la ciudad de Lima. El objetivo general Determinar la incidencia de las retenciones del impuesto general a las ventas (IGV) en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del sector comercial del Callao, 2014. La investigación fue de tipo cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional – causal. La información se recabó de 113 Mypes, muestra seleccionada de entre una población de 160 empresas pertenecientes al sector comercial del Callao, aplicándoseles un cuestionario de 16 preguntas vía encuesta. Los principales resultados fueron: Según el 69% del total de encuestados consideran que se debe anular las retenciones del IGV o de lo contrario que se otorgue un beneficio

tributario implícito a su régimen de renta. Finalmente se ha comprobado que las Retenciones del IGV influyen en la liquidez de los micros y pequeñas empresas (Mypes).

Retuerto (2015) en la tesis de Maestría titulada: “Incidencias de las Retenciones del IGV en la Liquidez de las MYPES de Lima Metropolitana, año 2015”. Realizado en la ciudad de Lima. El objetivo general determinar la incidencia de las retenciones del impuesto general a las ventas (IGV) en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPES) de Lima metropolitana, 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, no experimental, transversal y no correlacional – causal. Se seleccionó una muestra de 100 MYPES de una población 259 empresas pertenecientes a Lima Metropolitana, aplicándoseles un cuestionario de 16 preguntas vía encuesta. Los principales resultados fueron: Según el 50% del total de encuestados consideran que se consideran que es importante conocer el régimen de Retenciones del IGV. Finalmente se ha comprobado que las Retenciones del IGV influyen en la liquidez de los micros y pequeñas empresas (MYPES), ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés.

Salas (2018) en la tesis de Maestría titulada: “El Régimen de Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa Inversiones DOTUCH E.I.R.L. – Lima, 2017”. Realizado en la ciudad de Lima. El objetivo general determinar las incidencias del Régimen de Retenciones del IGV en la Liquidez de las empresas del sector comercio del Perú caso: Inversiones

DOTUCH EIRL Lima 2017. En cuanto a la metodología la investigación fue cualitativa, descriptiva, explicativa, correlaciona no experimental, el recojo de información se realizó mediante el análisis documental. El diseño que se ha aplicado es el no experimental. Mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración. El autor llegó a las siguientes conclusiones: La aplicación de las retenciones como pagos adelantados del IGV tienen un efecto negativo en la liquidez de la empresa ocasionando serie de dificultades económicas y en la buena marcha. El régimen de retenciones del IGV afecta directamente en el flujo de caja, limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado.

Zorrilla (2018) en la tesis de Maestría titulada: “El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y su relación en la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huancayo, 2016”. Realizado en la ciudad de Huancayo. El objetivo general fue establecer la manera en que el régimen de retenciones se relaciona con la gestión administrativa de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huancayo 2016. La investigación emplea el cuestionario de encuesta, se utilizó el diseño correlacional. La población estuvo conformada por 370 empresas y la muestra se tomó 146 empresas. Teniendo como principal conclusión: Se ha determinado que coexiste una relación positiva muy fuerte entre el régimen de retenciones del IGV y la gestión empresarial según las PYMES del distrito de la ciudad de Huancayo el año 2016, teniendo la rho de Spearman de 0.852 y es un nivel significativo del 5%; es

decir a un mejor conocimiento del régimen de retenciones del IGV habrá una mejor gestión empresarial en la PYMES.

Antecedentes Regionales

Rioja (2016) en la tesis titulada: “Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la Empresa “SANG BARRENTS COMPANY SAC.” Chimbote, 2014”. Realizado en la ciudad de Chimbote. El objetivo general fue determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “SANG BARRENTS COMPANY SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario a través de la técnica de la entrevista; arribando a las siguientes conclusiones: Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa SANG BARRENTS COMPANY SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento.

Chinchay (2019) en su tesis titulada: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias al Gobierno Central por la empresa consultora, constructora y de transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L. provincia de Recuay, 2018. El objetivo general conocer las obligaciones tributarias al Gobierno Central por la Empresa Consultora, Constructora y de Transportes

“Señor de Cautivo” E.I.R.L de la provincia de Recuay, 2018. El tipo de investigación fue del nivel cuantitativo y con diseño descriptivo, porque para el procesamiento de datos se utilizó la matemática, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Se tuvo las siguientes conclusiones: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga sus impuestos al gobierno central los siguientes tributos: Impuesto General a las Venta (18%), Impuesto a la Renta (1.5%), ONP, AFP y ESSALUD, así también declara como contribución al SENCICO, ITF, tasa por inscripción y/o renovación de bienes y servicios, consultor y ejecutor de obras al RNP.

Rurush (2018) en su tesis titulada: “Caracterización de la capacitación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (bodegas) del Distrito de Recuay, 2014. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general describir las principales características de la capacitación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (bodegas) del distrito de Recuay, 2014. Para el desarrollo del trabajo se utilizó un tipo y nivel de investigación descriptiva - cuantitativa y un diseño transaccional. Para el recojo de la información se consideró una muestra de 10 dueños a quienes se les aplicó un cuestionario de 11 preguntas cerradas por medio de la encuesta; de lo cual se obtuvo que, el 50% de dueños

encuestados manifiesta que no tienen conocimientos de las ventajas y beneficios de acogerse al Régimen único Simplificado. Finalmente, podemos señalar que las empresas en estudio no cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente.

Antecedentes Locales

Castro (2018) en la tesis titulada: “Factores que Influyen en la Evasión y Elusión Tributaria de las Empresas Constructoras en la Ciudad de Huaraz Periodo 2010 – 2013”. Realizado en la ciudad de Huaraz. El objetivo de investigación ha sido describir la incidencia de los factores económicos, sociales, culturales y normativo administrativo en la generación de la evasión y elusión por las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Metodología: La población ha sido 107 empresas constructoras y 83 la muestra. El cuestionario ha estado compuesto por 32 ítems. La prueba de las hipótesis se ha efectuado con el chi cuadrado. Las conclusiones son: Se ha descrito que los factores económico, social, cultural y normativo-administrativo influyen en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013, según la opinión del 62,7% de las mismas empresas constructoras.

Córdova y Ramírez (2016) en la tesis titulada: “Factores que Influyen en la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal Proveniente de las Agencias de Viaje en la Ciudad de Huaraz, Periodo 2014-2015”. Realizado en la ciudad de Huaraz. El objetivo general fue determinar cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria que

inciden en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viajes en la ciudad de Huaraz, periodo 2014 – 2015. La metodología usada para validar la hipótesis es el modelo matemático $Y=f(x)$, además corresponde el método no experimental y correlacional. Los resultados obtenidos, demuestran que los factores que influyen en la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias; la falta de control y fiscalización de la administración tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, los mismos que inciden negativamente en la recaudación fiscal provenientes de las agencias de viaje de la ciudad de Huaraz. Por lo tanto, estos factores inciden negativamente en la recaudación fiscal.

Bravo y Maza (2017) en la tesis titulada: “Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Huaraz - 2016”. Realizado en la ciudad de Huaraz. El objetivo General fue analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz – 2016. Así mismo, para el desarrollo de la investigación se realizó recopilación documental de la Municipalidad Provincial de Huaraz. De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que la cultura tributaria de los gerentes y directivos de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz es baja, siendo esta situación la razón por la cual la recaudación del impuesto a renta de tercera categoría sea también baja. Es así que se puede afirmar que la influencia de la cultura tributaria es positiva en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Gutiérrez (2018) en la tesis titulada: “Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado “Virgen de Fátima” Rubro Bazar de Huaraz Año 2017”. Realizado en la ciudad de Huaraz. El objetivo logrado en la presente investigación consistió en: Determinar como la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de Huaraz en el año 2017. Metodología: investigación de enfoque cuantitativo, diseño descriptivo simple no experimental de corte transversal. La población muestral estuvo conformada por 40 propietarios a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de medición, la técnica fue la encuesta. Se llegó a las siguientes conclusiones: los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar; deben realizar un esfuerzo para cambiar la cultura tributaria, brindando a todos los comerciantes una educación tributaria consolidada, conjuntamente con la presencia y participación de los funcionarios de la administración tributaria, promoviendo ante la ciudadanía una participación activa en el control.

2.2 Bases teóricas relacionadas con el estudio

2.2.1 Marco teórico

a) Teoría de la necesidad social

De acuerdo a lo expresado por Andreozzi (1951) afirma:

El fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del estado, para explicar su teoría, hace una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales dividen dos clases: físicas y espirituales. En su concepto, las necesidades físicas del hombre son: Alimentos, vestido, habitación y, en general, todas aquellas que son indispensables para subsistir, considera que una vez satisfechas las necesidades físicas, se le presentan al hombre aquellas necesidades que significan mejorar sus condiciones de vida, las que lo elevarán espiritualmente y le proporcionarán una mejoría en su persona, como la cultura intelectual y física y, en general, todo lo que le permita su superación personal. (p. 97)

El autor menciona que las sociedades también tienen necesidades que tienen que estar satisfechas, con la finalidad de poder perdurar para luego lograr su desarrollo espiritual, esto se puede alcanzar con los ingresos que genera el estado por la recaudación de tributos. La sociedad al igual que las personas tienen necesidades físicas como, por ejemplo: la alimentación, la vivienda, los vestidos, las comodidades, los servicios, la

seguridad y orden público. Y en cuanto a la parte espiritual podemos mencionar aquellas relacionadas con la creación e implementación de instituciones educativas, universidades, centros culturales, instalaciones deportivas, actividades artísticas, entre otros. Inclusive la creación de leyes que satisfagan algunas escaseces de la población. Un ejemplo muy claro es que se incrementen las tasas aduaneras con la finalidad de brindar protección a las industrias nacionales. De esta manera, el interés por la adquisición de estos productos importados sea mínima, esto va a permitir desarrollar y fabricar los mismos productos dentro del territorio nacional; es decir, con estas acciones no se pretende que se omitan impuestos en las aduanas, lo que se quiere es controlar y limitar el acceso de productos o mercaderías que ya se producen en nuestro país.

b) Teoría de la tributación

Según Ricardo (1817) menciona que: “La principal problemática que tiene la economía política es la de establecer leyes que reglamenten la distribución de las tierras, los que invierten el capital que se necesite para realizar el cultivo y aquellas personas que trabajan para cultivarla” (p. 127).

Es por esto, que Ricardo plantea que la principal problemática en sus tiempos fue como se distribuyó la riqueza, pues observando la realidad, algunos se enriquecían y otros caían en pobreza, en la mayoría de veces esto pasaba al mismo

momento. Concordando con la cita anterior, el autor plantea también que la actividad de repartir y distribuir la riqueza puede ser influenciada por ideas sociales y políticas, debido a que se manifiesta el interés económico de las diversas clases sociales, por esta razón, se llega a establecer cuán importante son los impuestos debido a que forman parte de la producción obtenida de trabajar la tierra, así como también de los trabajadores de un país, ambos se ponen a disponibilidad del estado, y el monto a pagar se deduce de la rentas o capitales del país. Desde luego, para que se puedan pagar estos impuestos, no se depende únicamente de valor efectivo de las mercaderías, ni del valor neto de los ingresos percibidos por los dueños de las tierras y los que ponen a disposición sus capitales; sino del monto que puedan generar cada una de las personas, en comparación con el dinero que gastan frecuentemente en el consumo de mercaderías. Es por esto que el estado necesita de un conjunto de impuestos para resguardar sus gastos, entre los que se pueden nombrar: los impuestos deducidos de la producción de la tierra, del uso de la tierra, de los diezmos, de la extracción de oro, del uso de edificaciones, de los beneficios sociales, de las remuneraciones, de las mercaderías y de aquellos que permiten mitigar la pobreza. También se puede mencionar que, esta imposición contribuye a incrementar la riqueza del estado,

afectando los beneficios laborales y de capital de los contribuyentes.

Ricardo (1817) también nos dice que: “Generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario” (p. 128).

Esto generaría beneficios para todos los involucrados siempre que estos ingresos se manejen adecuadamente por el estado. Entonces un impuesto que puede contribuir en la disminución de las desigualdades en cuanto a la distribución de los ingresos y la riqueza, debería ser el impuesto que beneficie y asista a las personas en condición de pobreza. Con este impuesto se pretendía mejorar la situación de estas personas, pero para cumplir con esta pretensión el estado tendría que aumentar la producción nacional, también incrementaría los ingresos de la población y del estado, generando beneficios para todos y por ende el bienestar de la sociedad. Por lo expuesto, los estados están en la obligación de recaudar de manera eficiente los tributos y lograr la participación de las instituciones privadas, de tal manera que se incremente el capital y la renta, con el fin de variar la producción, brindar beneficios para aumentar la producción mediante mejoras productivas que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo; el objetivo en sí es

incrementar los niveles de consumo, ahorro e inversión con la finalidad de que la población se sienta satisfecha.

c) Sistema de retención del impuesto general a las ventas

Según la SUNAT (2019), este sistema permite a los agentes de retención, determinados por la SUNAT, retener parcialmente el IGV que les debe pagar a sus proveedores, para luego de acuerdo al vencimiento entregarlo al fisco.

Los vendedores, constructores o prestadores de servicios son considerados proveedores, tienen la obligación de tolerar esta retención, puede deducir este monto del IGV que deben pagar o también pedir su devolución.

Este sistema es aplicado a las obligaciones originadas desde el 01 de junio del 2002.

El agente designado de retención tiene la responsabilidad ante la SUNAT cuando ha realizado la recaudación y también debe ser solidario por el incumplimiento de la correspondiente recaudación, esto conforme a lo estipulado por el art. 18 del TUO del Código tributario.

Este sistema de retención es aplicado a todas las actividades que son gravadas por el IVG, siempre y cuando estos montos no sean mayores a S/ 700.00 soles. No se aplica esta retención a las actividades exoneradas del IGV.

Para verificar si es agente de percepción o retención y la calidad de buenos contribuyente se realizará al momento del pago.

A los sujetos que sean considerados como buenos contribuyentes solo se les excluirá esta retención desde el primer día del mes siguiente de notificada su exclusión.

El importe total de las operaciones gravadas está en función al pago obligado cuando se adquiere un bien, se usa un servicio o se contrata una construcción, incluidos todos los tributos gravados. Cuando se paga parcialmente las operaciones gravadas con este impuesto, la retención se aplica en base al importe de cada pago.

Cuando se realice operaciones en moneda extranjera, el monto a pagar se calcula en base al último tipo de cambio emitido por la SBS.

En cuanto a la tasa de retención, se realiza en base a la “Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT” publicada el 01/02/2014, en la cual menciona que el monto a retener es del 3% del importe de la operación gravada. (vigencia desde el 01/03/2014).

La inclusión o exclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que

realizan o dejan de realizar se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento.

Comprobante de retención; cuando se realiza la retención, el agente entrega al proveedor un “Comprobante de retención”, que debe tener obligatoriamente la siguiente información impresa: Datos que identifiquen al agente de retención, Denominación del comprobante, la numeración del comprobante, Datos de la imprenta, Número de autorización brindado por la SUNAT, Destino del comprobante original y de las copias.

Comprobantes de pago; los que se emitan por las operaciones que son gravadas por el IGV y que están consideradas dentro del régimen de retenciones no pueden incluir a las operaciones exoneradas de este impuesto.

A continuación, se va a visualizar cómo funciona el régimen de retenciones del IGV:

El agente designado para hacer la retención, realizará esta operación al momento en que se haga el pago, con exclusión de la fecha en que se realizó las operaciones gravadas con el IGV.

Según la SUNAT (2019), menciona que: “En caso que el pago se realice a un tercero, el agente de retención deberá emitir y entregar el comprobante de retención al proveedor. Tratándose

de pagos parciales, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago.”

Así también el agente debe declarar el importe total de lo retenido en el periodo correspondiente y deberá efectuar el pago haciendo uso del PDT – 626.

Según la SUNAT (2019), señala que: “El agente de retención deberá presentar el referido PDT inclusive cuando no se hubieran practicado retenciones en el periodo”

Estas declaraciones y pagos se realizarán teniendo en cuenta un cronograma establecido.

d) La teoría de Eheberg

Según Eheberg (1936) afirma:

El pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial, considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento

jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general. (p. 127)

Entonces tomando en cuenta esta teoría se puede mencionar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias debería de ser un deber de todos los ciudadanos, sabiendo que este aporte va a permitir mejorar la situación económica del estado y sus habitantes.

e) Los principios primordiales de la teoría de la tributación

Según Stuart (1951) menciona que: “Estos se generan a partir de analizar los impuestos desde diferentes enfoques como pueden ser económicamente, jurídicamente, socialmente, administrativamente, entre otros; estos pueden servir como guía para diseñar un sistema tributario, conservando los valores y razones técnicas que lo conforman” (p. 935). De estos principios se puede identificar las características que pueden aportar en la formación de políticas tributarias y fiscales. Dichos principios se detallan a continuación:

Principio de la competencia; se refiere a la disposición que tiene la administración tributaria para que la recaudación de impuestos sea capaz de solventar los gastos del estado; las

políticas tributarias que tienen como base este principio se caracteriza por generalizar los tributos para todos los ciudadanos, determinar a quienes se les va a exonerar algunos tributos y establecer el alcance de la tributación.

Principio de la igualdad; se refiere a que el pago de tributos debe ser directamente proporcional a la capacidad de contribución de los contribuyentes; las políticas tributarias que tienen como base este principio se caracteriza por gradualidad tributaria en base a la economía del contribuyente, categorizar o clasificar a los contribuyentes y reconocer que esta igualdad no expresa indiferencia en cuanto a la tributación.

Principio de la ecuanimidad; se refiere a que los tributos aplicados no deben afectar la conducta económica de los contribuyentes, es necesario disminuir la carga que tienen los tributos en las decisiones económicas de las empresas; las políticas tributarias que tienen como base este principio se caracteriza por la mínima influencia de los tributos en el desarrollo del mercado y evitar que existan distorsiones, cuando se asignan recursos para el desarrollo de actividades económicas de los pobladores, por la tributación existente.

Principio de claridad; se refiere a que la administración tributaria debe de estar técnicamente estructurada de tal manera que funcione adecuadamente, que la imposición de tributos permita recaudar los recursos necesarios que justifiquen este

sistema y contar con contribuyentes con la respectiva capacidad de contribución; las políticas tributarias que tienen como base este principio se caracteriza por los costos bajos que permitan el cumplimiento justificado de parte de los contribuyentes, la fiscalización de parte de la SUNAT, contar con un sistema tributario transparente y conocer los tributos de cada contribuyente.

f) Teoría de la Disuasión:

De acuerdo a lo expresado por Allingham y Sandmo (1972) mencionan que: “Bastaba que el ciudadano tuviese temor a que lo detecten y sancionen para que estuviera convencido que era mejor pagar sus tributos, esta forma de pensar se llama la teoría de la disuasión” (p. 323).

Esta teoría es tomada en cuenta por las entidades que administran los tributos de un estado, según esto la probabilidad que un contribuyente pague sus tributos se incrementa cuando estos sienten el riesgo de ser descubiertos y sancionados por el incumplimiento, además esta sanción es mayor para aquellos que participan en la evasión de impuestos. Sin embargo, son pocos los que tienen temor de que les sancionen o penalicen por no cumplir con sus obligaciones tributarias. A diferencia de otros países, sobre todo los nórdicos, los niveles de pago de tributos son altos debido a que los contribuyentes sienten que no es necesario que los entes de recaudación tributaria realicen

actividades para la detección de la evasión de impuestos. En cambio, en nuestro país a pesar que el riesgo de ser detectados y sancionados es alto, igual los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias. Concluyendo esta parte se puede mencionar que no basta con que se fiscalicen y sancionen el incumplimiento de estas obligaciones, sino que hay otros factores que pueden contribuir para que el contribuyente cumpla con sus tributos. De acuerdo a esta teoría el pagar los impuestos es el resultante de una decisión económica racional; las personas pagaran sus impuestos siempre y cuando la penalidad sea mayor a la ganancia obtenida por la evasión

2.2.2 Marco conceptual

a) Ámbito de aplicación

El régimen de retenciones se aplica exclusivamente en operaciones de venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción gravadas con el IGV cuyos importes superen S/. 700.00 (Setecientos Nuevos Soles); en este sentido, no es de aplicación en operaciones que estén exoneradas e inafectas del impuesto. (SUNAT, 2018)

b) Carga administrativa

Son aquellas actividades administrativas que realizan las empresas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las normas. Son los costos que

las empresas tienen para poder cumplir con la obligación de proveer, almacenar y generar información sobre sus actividades productivas. (Rueda, 2017)

c) Cultura tributaria

Es la conducta que se manifiesta cuando se cumplen permanentemente los deberes tributarios en base a la razonabilidad, la confianza y la aseveración de valores ético – personales, el respeto por las leyes vigentes, la responsabilidad como ciudadano y el ser solidario socialmente con los contribuyentes. (SUNAT, 2018)

d) El acreedor tributario

Según Rueda (2017), menciona que: “El acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente” (p. 23).

e) El contribuyente

Según Rueda (2017), menciona que: “El contribuyente es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (p. 24).

f) Infracciones y sanciones

El termino infracción proviene del latín "infractio" que significa hacer pedazos, romper. Por lo tanto, infracción significa infringir las normas que rigen el comportamiento del hombre en la sociedad; la sanción es la consecuencia o efecto de la infracción, es decir, una penalidad a cargo de aquel individuo que haya realizado actos que den como resultado el incumplimiento de la norma. En conclusión, la sanción es la consecuencia por la infracción que se haya cometido. Entonces se puede decir que la infracción tributaria es toda acción que importe la violación de normas tributarias siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario. A su vez, describe la sanción tributaria como una consecuencia jurídica generada por el incumplimiento de una norma. (Rueda, 2017)

g) La designación tributaria y exclusión del agente

Según Villegas (2011) señala que: "La Designación tributaria es el vínculo obligacional que se entabla entre el fisco como sujeto activo, que tiene la pretensión de una prestación pecuniaria a título de tributo, y un sujeto pasivo, que está obligado a la prestación." (p. 26)

Según lo mencionado se puede señalar que este vínculo es de carácter obligatorio que une a diferentes sujetos, por un lado, el sujeto activo representado por el

Estado encargado de la generación de obligaciones tributarias, y por otra parte el sujeto pasivo representado por el contribuyente, el cual está en la obligación de cumplir con lo establecido por el sujeto activo. Entonces de acuerdo a este vínculo el contribuyente está en una situación de acatamiento y el Estado en una situación de supremacía, debido a esto, en este contexto el sujeto activo no debe de ser arbitrario presionando a los contribuyentes sometidos.

Entonces según lo señalado, se puede considerar que la SUNAT representando al Estado designa como agentes de retención a los contribuyentes que tienen la condición de usuarios o clientes para que cumplan la función recaudadora de tributos en función al vínculo establecido por la relación jurídico tributaria.

h) Las obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias, son de derecho público, se originan cuando se tiene que pagar tributos incluidas las formalidades como la emisión de comprobantes de pago o el llevado de registros contables. Esta obligación se refiere a la relación existente entre el contribuyente (aquel que paga el impuesto) y la administración tributaria (aquella encargada de la recaudación de impuestos). (Rueda, 2017).

i) Los agentes de retención o percepción

Según el Rueda (2017), menciona que: En defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente la Administración Tributaria podrá designar como agente de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos. (p. 24).

j) Obligaciones sustanciales

Se produce por la realización del hecho generador del impuesto. Nace de una ley y no de los acuerdos de voluntades entre los particulares. La ley crea un vínculo jurídico en virtud del cual el Estado queda facultado para exigirle al contribuyente el pago de la obligación. Según lo establecido entre las obligaciones tributarias sustanciales están las de pagar oportunamente las retenciones y percepciones realizadas, pagar oportunamente los tributos, depositar oportunamente detracciones efectuadas en el banco de acuerdo a la norma, entre otras. (Rueda, 2017)

La obligación tributaria sustancial denominada también como obligación tributaria principal, que puede ser

expresada en una obligación de dar, que generalmente es una suma monetaria y constituye una tarea propia del sujeto pasivo. En conclusión, consiste en el pago del impuesto al Estado.

k) Obligaciones formales

Son obligaciones dependientes que giran en torno a la obligación sustancial y que se generan de la relación entre el estado y el contribuyente con el propósito de facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial que es pagar los tributos. De acuerdo al Código tributario, expresa que, en nuestro país, los contribuyentes y responsables de declarar los tributos deben cumplir ciertas obligaciones sustanciales y otras formales ante el Estado Peruano. Las obligaciones formales son aquellas referidas a: determinar y declarar cada tributo, emitir comprobantes, registrar sus operaciones, retener y pagar tributos, entre otras. (Rueda, 2017)

Esto quiere decir que, la obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto, consiste en deberes tributarios dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación principal.

Así también la Administración Tributaria tienen obligaciones formales las cuales implican asumir una

responsabilidad con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente, como por ejemplo la orientación al contribuyente, investigación y comprobación de la capacidad contributiva, devolución de excedentes pagados, la verificación de los hechos imposables, entre otras.

De acuerdo a lo mencionado líneas arriba, las obligaciones a las que están sujetas los contribuyentes que actualmente son designados agentes de retención del IGV, deben cumplir con mayor cantidad de obligaciones formales, las cuales se encuentran sujetas a un cronograma para su declaración y pago del impuesto tal como lo establece la Administración Tributaria.

1) Responsabilidad del agente de retención

El agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario. (Rueda, 2017)

Responsable

Según Rueda (2017), menciona que: “El responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste” (p. 24).

2.3 Hipótesis

a) Hipótesis general

El sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

b) Hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 1

La responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis específica N° 2

La designación del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis específica N° 3

El ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

2.4 Variables

Variable 1: Régimen de retenciones del IGV

Conjunto de obligaciones formales y sustanciales, se encarga de recaudar anticipadamente al proveedor de parte del agente designado por la SUNAT. Este monto asciende al 3% del monto total de la operación que es gravada al momento del pago. (SUNAT, 2019)

Variable 2: Obligaciones tributarias

Es una obligación de derecho público establecida por ley, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario que tiene como objetivo el acatamiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible coactivamente.

(Rueda, 2017)

III. Metodología

3.1 El Tipo y el nivel de la investigación

a) Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativo. Cuantitativo porque se llevó a cabo la recolección y análisis de datos de tal manera que se logró dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014)

b) Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue correlacional. Porque se realizó la recolección de datos de acuerdo a las diversas características, dimensiones o componentes de las variables que fueron investigadas, y analizadas de acuerdo a la contrastación de variables. Debido a que se buscó determinar si existe alguna relación entre las variables en estudio mediante la prueba de hipótesis denominada Chi-cuadrado de tal manera que se pudo comprobar las hipótesis establecidas, las cuales fueron presentadas mediante números que fueron analizadas a través del uso métodos estadísticos. (Hernández et al., 2014)

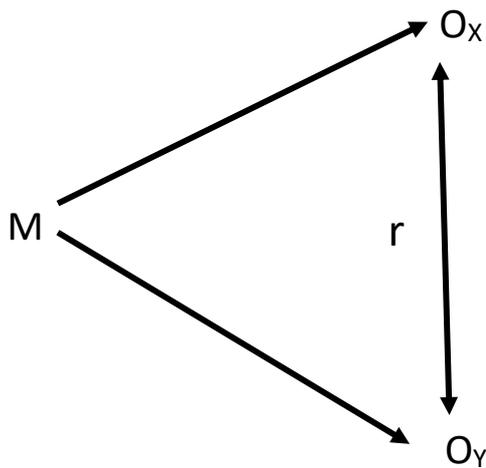
3.2 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación fue no experimental de tipo transversal.

No experimental porque la investigación se ha realizado sin manipular las variables, debido a que solo se observaron los fenómenos en su contexto natural que luego fueron analizados. Es decir, se recolectó información de las variables en estudio en su contexto natural, se procedió a encuestar a los trabajadores solicitando datos de acuerdo a como ellos

perciben dichas variables, este trabajo se realizó sin manipular deliberadamente la información.

De tipo transversal porque la recolección de datos se ha realizado en un solo momento. El propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en un momento determinado. Es decir, que los datos se recolectaron una única vez, cada trabajador contestó el cuestionario una sola vez, en un solo momento. El diagrama del diseño de la investigación se muestra a continuación:



3.3 Población y muestra

a) Población

La población estuvo conformada por todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al contexto donde se ha realizado la investigación. Para la investigación estuvo comprendida por los trabajadores administrativos de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. que ascienden a un total de 15 trabajadores. Para lo cual se

consideró a todos los trabajadores que estén involucrados en el tema de estudio, por tal motivo, la población está establecida netamente por los trabajadores administrativos

b) Muestra

Es una parte o subgrupo representativo de la población, donde los resultados obtenidos se han generalizado para toda la población. En este caso la muestra se tomará a toda la población que está comprendida por 15 trabajadores administrativos.

$$n = 15$$

Para nuestro proyecto se aplicó 15 encuestas a los trabajadores administrativos de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C

El tipo de muestreo de la investigación fue no probabilístico porque no todos los miembros de la población tuvieron la oportunidad de participar en el estudio.

3.4 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variable 1: Régimen de retenciones del IGV

Conjunto de obligaciones formales y sustanciales, se encarga de recaudar anticipadamente al proveedor de parte del agente designado por la SUNAT. Este monto asciende al 3% del monto total de la operación que es gravada al momento del pago. (SUNAT, 2019)

Variable 2: Obligaciones tributarias

Es una obligación de derecho público establecida por ley, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario que tiene como objetivo el

acatamiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible coactivamente.

(Rueda, 2017)

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
SISTEMA DE RETENCIONES DEL IGV	Conjunto de obligaciones formales y sustanciales, se encarga de recaudar anticipadamente al proveedor de parte del agente designado por la SUNAT. Este monto asciende al 3% del monto total de la operación que es gravada al momento del pago. (SUNAT, 2019)	Responsabilidad del agente de retención	Responsabilidad Tributaria	¿La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria?
				¿El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
			Cultura tributaria	¿Estás de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país?
		Designación del agente de retención	Resolución de Superintendencia	¿La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia?
			Obligaciones del agente	¿Estás de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV?
		Ámbito de aplicación.	Operaciones afectas al régimen	¿La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV?
			operaciones excluidas	¿La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV?

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es una obligación de derecho público establecida por ley, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario que tiene como objetivo el acatamiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible coactivamente. (Rueda, 2017)	Obligaciones sustanciales y formales	Obligaciones sustanciales	¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones?
			Obligaciones formales	¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones?
			Infracciones y sanciones	¿La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención?
		Carga Administrativa	Capacitación al personal	¿Retenciones del IGV produce una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable ?
				¿Conocen que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV?

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos secundarios que hemos utilizado ha sido la revisión de material bibliográfico y documental mediante instrumentos, llámese fichas textuales y resúmenes para obtener información de acuerdo a la temática correspondiente

En cuanto al instrumento, se utilizó un cuestionario integrado con 12 interrogantes, este instrumento se validó en dos momentos:

Antes del tratamiento: El cuestionario de preguntas fue consultado a personas conocedores de la materia a investigar, como docentes en contabilidad quienes fueron los que evaluaron y consideran aceptable dicho instrumento.

Después del tratamiento: Luego de recopilados los datos, inmediatamente se procedió a la validación de los mismos.

3.6 Plan de análisis

La técnica para el procesamiento y análisis de la información se realizó en forma cuantitativa a través de medios informáticos. Para el procesamiento de la información se utilizó el software Estadístico SPSS versión 26.0, que cuenta con potentes técnicas específicas que facilitaron el ordenamiento de información para una mayor comprensión. Así como herramientas que me permitieron determinar la relación entre las variables en estudio mediante la prueba de hipótesis denominada Chi-cuadrado. Este análisis se ha realizado mediante la aplicación de tablas de contingencia.

3.7 Matriz de consistencia

Título: El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción

S.A.C. – Huaraz, 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	
¿Cómo el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?	Determinar el sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	El sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	<p>En cuanto a la metodología de la investigación, el estudio es de tipo cuantitativo, porque va a permitir entender y mejorar la comprensión del contexto social respectivo. Así también esta investigación reúne todos los requisitos para ser un estudio de nivel correlacional, de diseño no experimental y transversal.</p> <p>La población está comprendida por los trabajadores administrativos de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. que ascienden a un total de 15 trabajadores. En este caso la muestra se tomará a toda la población que está comprendida por 15 trabajadores. En cuanto al instrumento, se hará uso de un cuestionario. Para realizar el procesamiento de la información, se hará uso del software estadístico SPSS versión 26.0, el cual nos permitirá obtener rápidamente las tablas de distribución de frecuencias, las figuras y las tablas de contingencia.</p> <p>Para determinar la relación entre las variables de estudio, se usará la prueba no paramétrica denominada Chi cuadrado que permite determinar el grado de asociación entre variables</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	
¿Cómo la responsabilidad del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?	Describir la responsabilidad del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019	La responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019	
¿Cómo la designación del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?	Describir la designación del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	La designación del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	
¿Cómo el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019?	Describir el ámbito de aplicación del sistema de retenciones y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	El ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.	

3.8 Principios éticos

En la investigación se tuvo en cuenta los siguientes principios de acuerdo al código de ética de la investigación vigente en la universidad:

Protección a las personas: El respeto por las personas involucradas en la investigación, incluye a los trabajadores administrativos con todas sus características sociales, económicas y culturales; y el beneficio que obtendrán luego de ejecutado el estudio. En el estudio se priorizó la dignidad de trabajadores administrativos, respetando sus diferentes formas de pensar.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: En el estudio en mención no se hizo uso de animales ni plantas, sin embargo, se trató de contribuir con el cuidado del medio ambiente mediante el reciclaje de todos los materiales y equipos que se usaron en la investigación.

Libre participación y derecho a estar informado: Para la investigación se tuvo en cuenta a todos los trabajadores administrativos de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. que quisieron participar voluntariamente en el mismo, de tal manera que la información brindada sea confiable y válida. Así mismo se informó a todos sobre la importancia y finalidad del estudio a realizarse haciéndoles saber que la información brindada es privada y no les va afectar más adelante.

Beneficencia no maleficencia: Este principio tiene que ver con la ética de la investigación, se logró el bienestar de los trabajadores administrativos, con la finalidad de optimizar los beneficios reduciendo al mínimo riesgos.

Justicia: Se tuvo un trato justo con los trabajadores administrativos en todo el proceso de la investigación, de tal manera que los beneficios se dieron con justicia para todos.

Integridad científica: Los participantes van a conocer de antemano los beneficios que van a recibir en la investigación, previniendo situaciones que dañen a los trabajadores administrativos que participen en la investigación.

IV. Resultados

4.1 Resultados

Tabla 1

La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	80%
NO	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

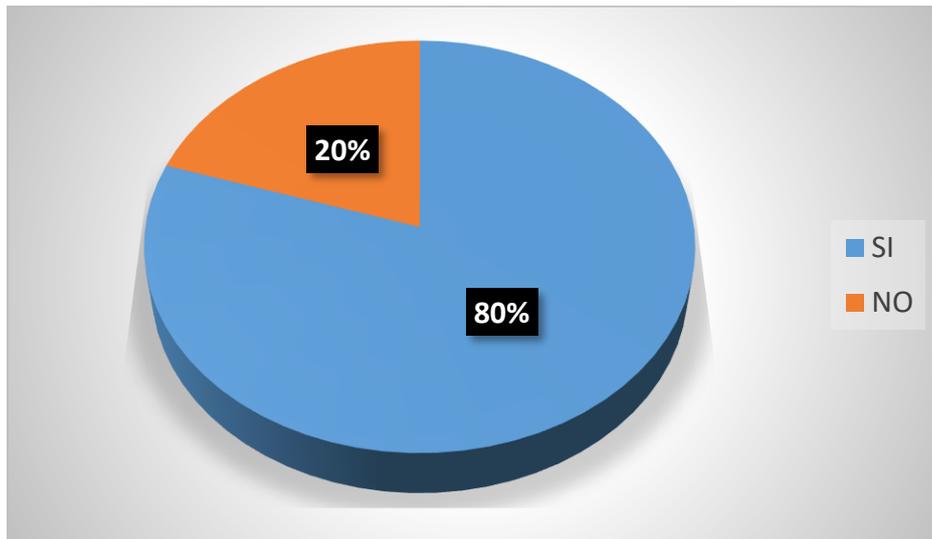


Figura 1: La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria.

Fuente: Tabla 1

Interpretación: En la tabla 1 y figura 1 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 78% afirma que la empresa se ve afectada cuando se ha omitido la retención del IGV y el 22% menciona que no.

Tabla 2

El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

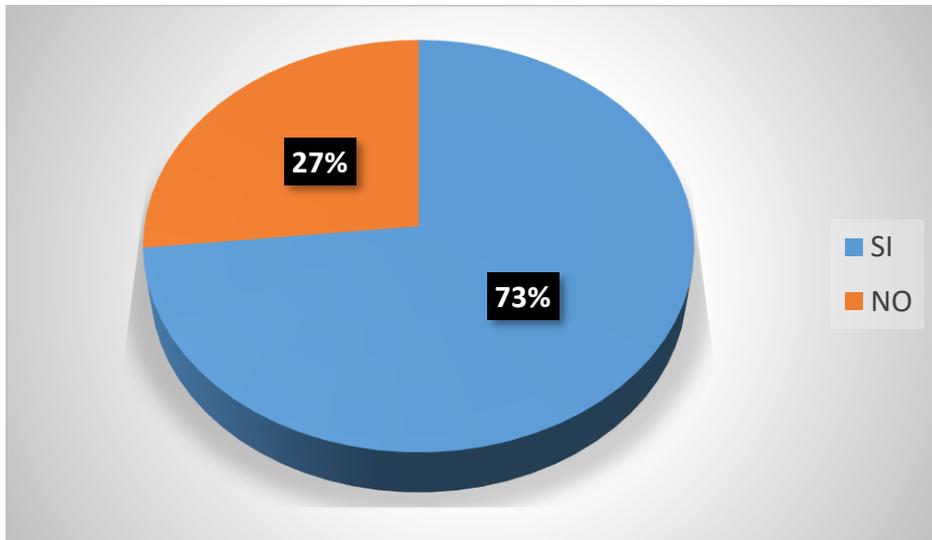


Figura 2: El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: En la tabla 2 y figura 2 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirma que el Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuar el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el 27% menciona que no.

Tabla 3

Está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	67%
NO	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

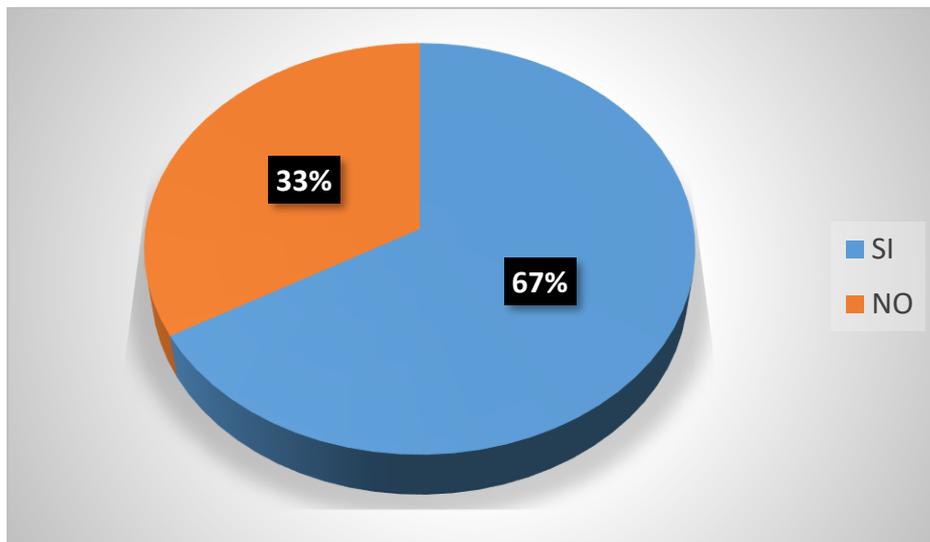


Figura 3: Están de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país.

Fuente: Tabla 3

Interpretación: En la tabla 3 y figura 3 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 67% está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país y el 33% menciona que no están de acuerdo.

Tabla 4

La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	40%
NO	9	60%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

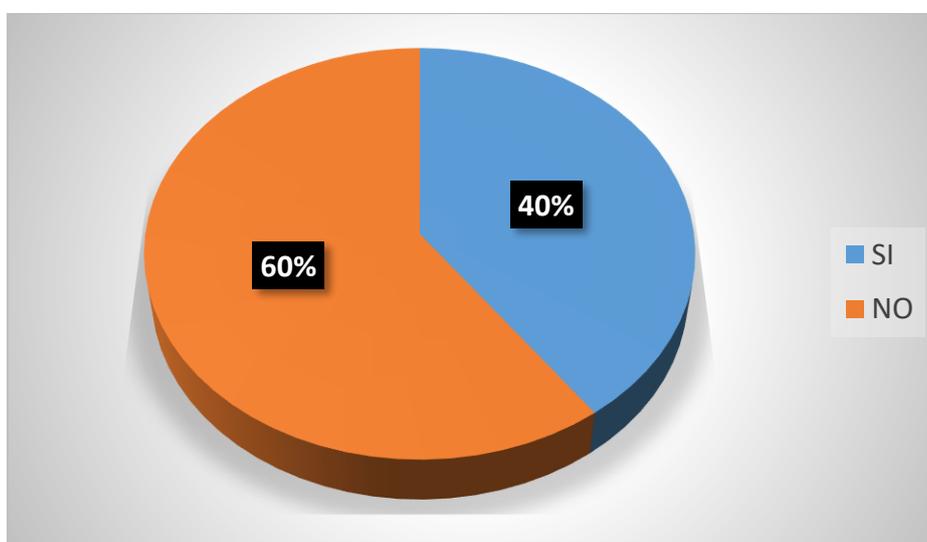


Figura 4: La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: En la tabla 4 y figura 4 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 40% afirma que la empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia y el 60% menciona que no.

Tabla 5

Está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	20%
NO	12	80%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

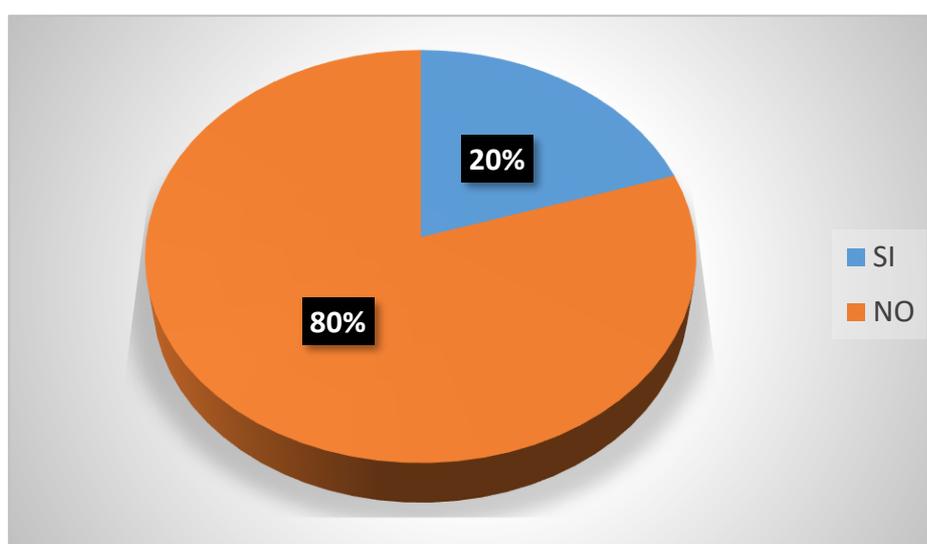


Figura 5: Está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: En la tabla 5 y figura 5 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 80% no está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV y el 20% menciona que si está de acuerdo.

Tabla 6

La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	67%
NO	5	33%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

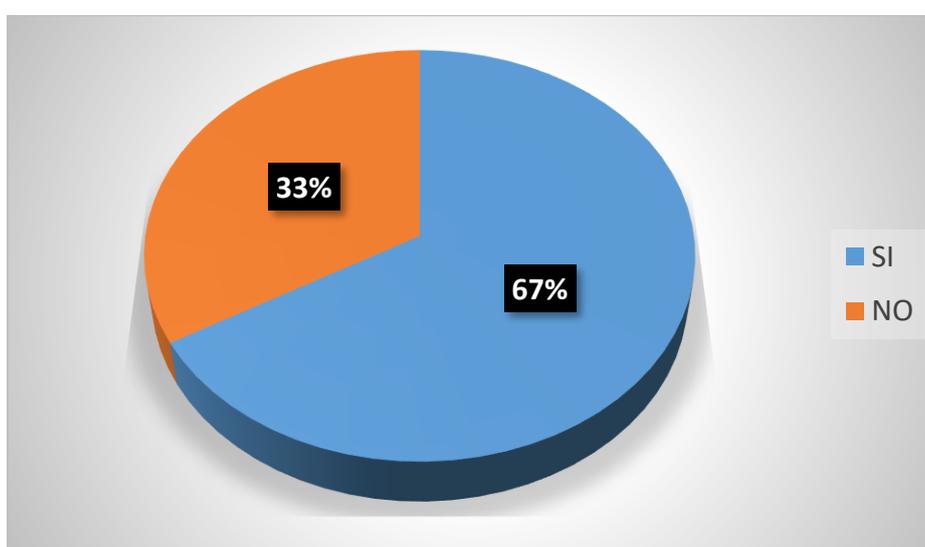


Figura 6: La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV.

Fuente: Tabla 6

Interpretación: En la tabla 6 y figura 6 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 67% afirma que la empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV y el 33% menciona que no.

Tabla 7

La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

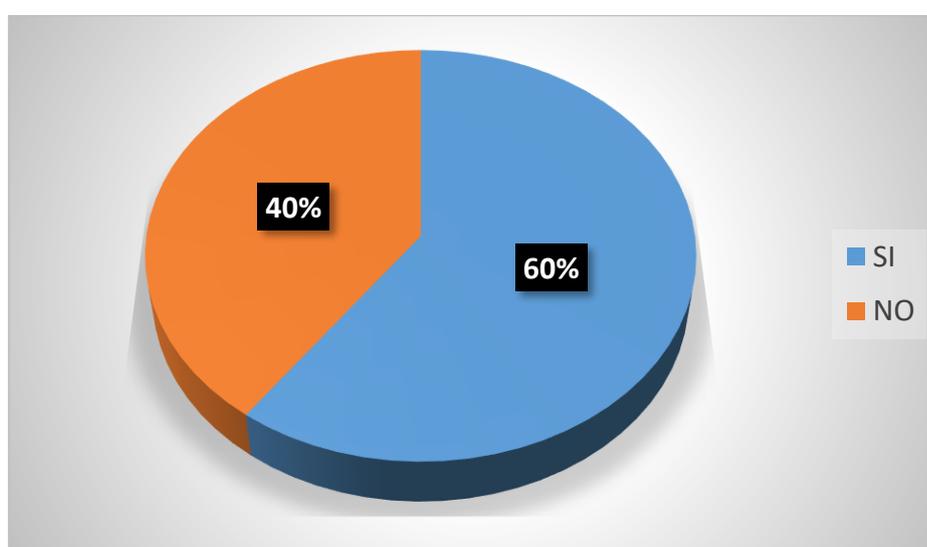


Figura 7: La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV.

Fuente: Tabla 7

Interpretación: En la tabla 7 y figura 7 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 60% afirma que la empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV y el 40% menciona que no.

Tabla 8

Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

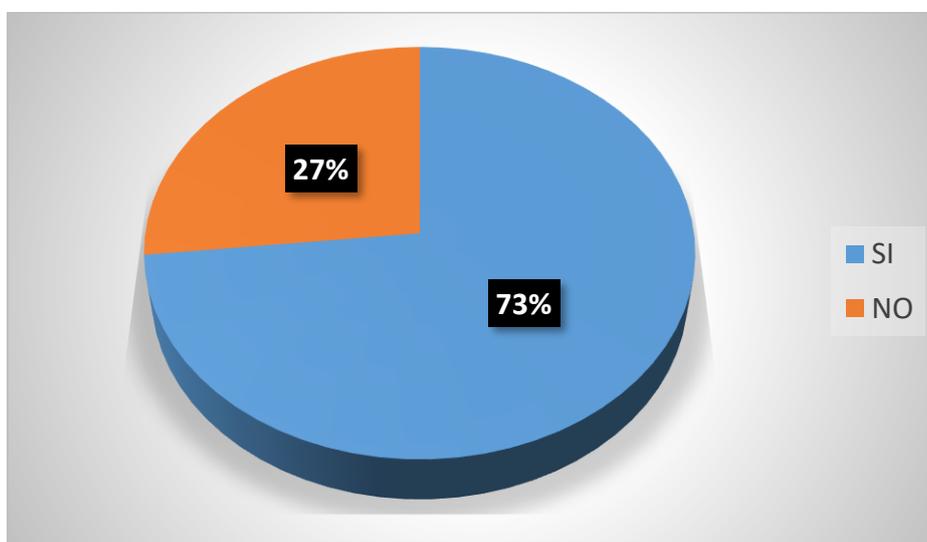


Figura 8: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: En la tabla 8 y figura 8 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirma que cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones y el 27% menciona que no.

Tabla 9

Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

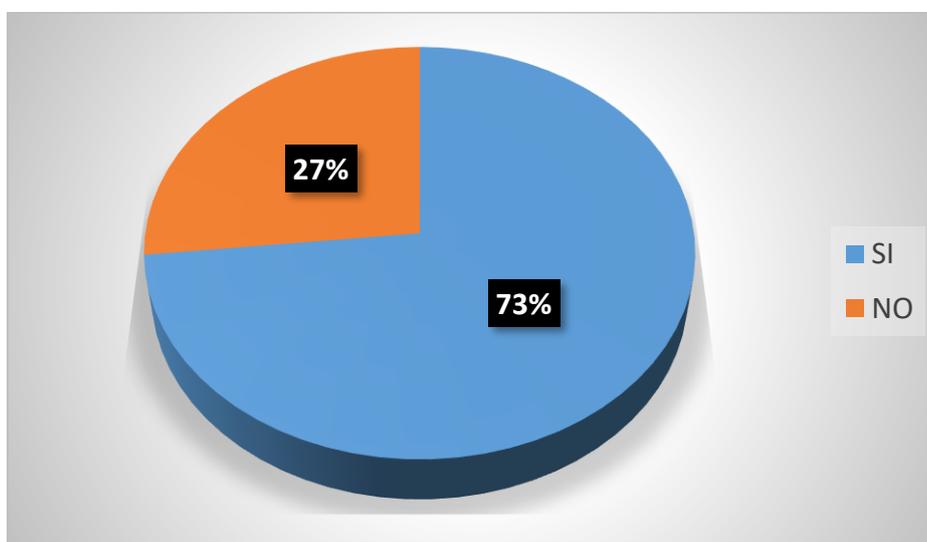


Figura 9: Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: En la tabla 9 y figura 9 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirma que cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones y el 27% menciona que no.

Tabla 10

La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

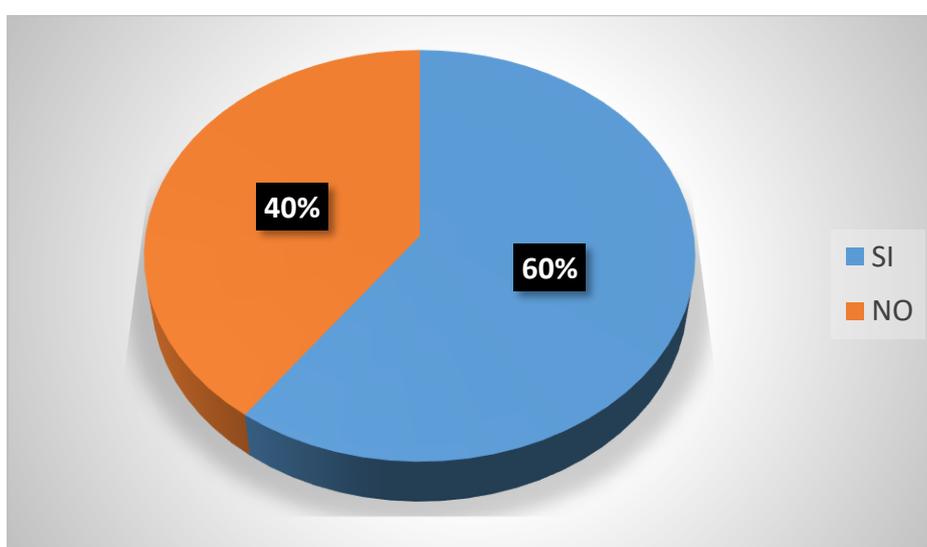


Figura 10: La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: En la tabla 10 y figura 10 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 60% afirma que la empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención y el 40% menciona que no.

Tabla 11

Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	80%
NO	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

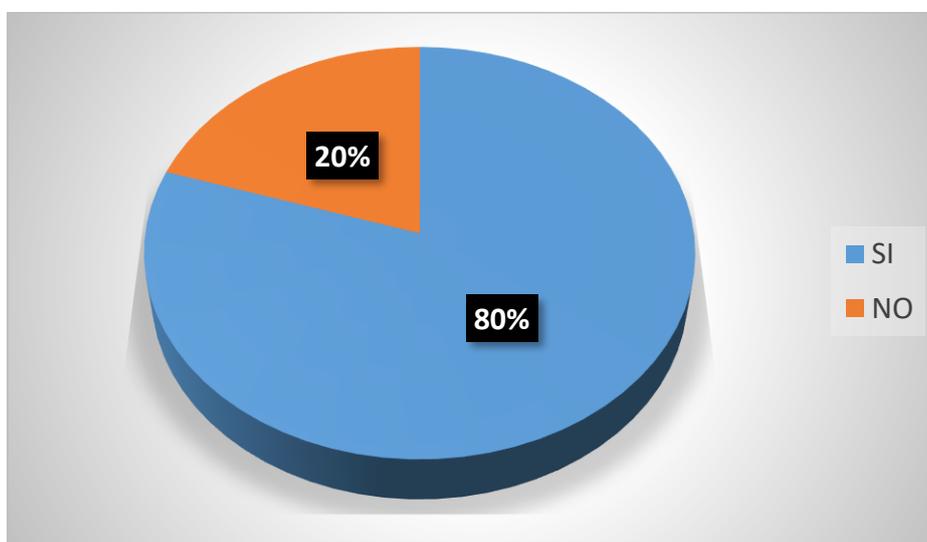


Figura 11: Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable.

Fuente: Tabla 11

Interpretación: En la tabla 11 y figura 11 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 80% afirma que las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable y el 20% menciona que no.

Tabla 12

Conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV.

ALTERNATIVA	Frecuencia	Porcentaje
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%

Fuente: Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz

Elaboración: Propia

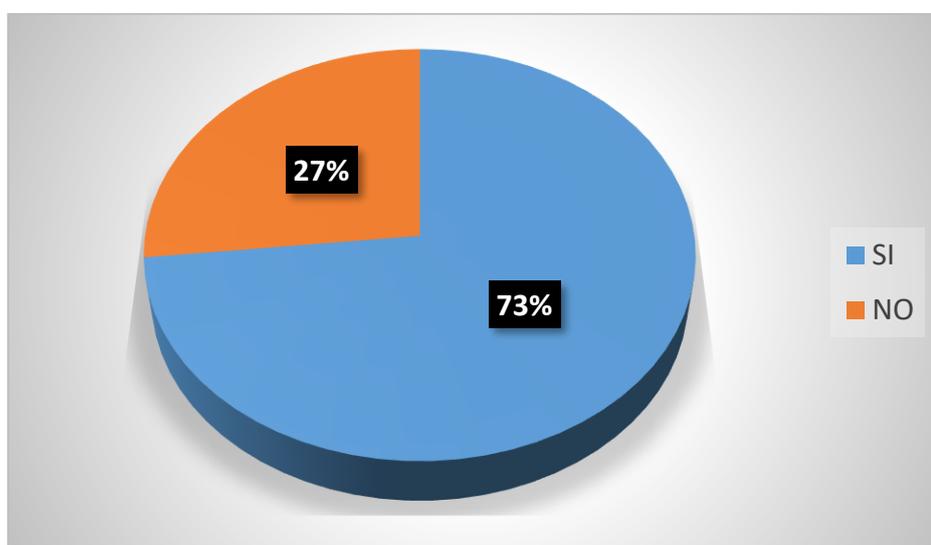


Figura 12: Conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV.

Fuente: Tabla 12

Interpretación: En la tabla 12 y figura 12 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirma que conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV y el 27% menciona que no.

4.1.1 Respecto al objetivo general

Determinar el sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis específica 1 (H_1)

H_1 : El sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis nula (H_0)

H_0 : El sistema de retenciones del IGV no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Nivel de significación (α):

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia (α) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

Función de prueba:

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado.

Regla de decisión

Se rechazará H_0 cuando el valor de “p” es inferior a α .

No se rechazará H_0 cuando el valor de “p” es superior a α

Tabla 13

**Tabla de contingencia 1. ¿El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? *
¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones?**

Recuento

	8. ¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones?		Total
	SI	NO	
2. ¿El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	SI 10	NO 0	10
	3	2	5
NO			
Total	13	2	15

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Tabla 14

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	4,615	1	,032
Corrección por continuidad	1,803	1	,179
Razón de verosimilitudes	5,050	1	,025
Asociación lineal por lineal	4,308	1	,038
N de casos válidos	15		

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Interpretación: Según el valor observado de la tabla 14, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado p es de 0,032 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis general de la investigación es aceptada. Esto significa que, el sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 1

Describir la responsabilidad del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis específica 1 (H₁)

H₁: La responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis nula (H₀)

H₀: La responsabilidad del agente de retención no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Nivel de significación (α):

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia (α) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

Función de prueba:

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado.

Regla de decisión

Se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es inferior a α .

No se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es superior a α

Tabla 15

*Tabla de contingencia 2. ¿Estás de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país? * ¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones?*

		¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones?		Total
		SI	NO	
¿Estás de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país?	SI	4	4	8
	NO	7	0	7
Total		11	4	15

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Tabla 16

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	4,773	1	,029
Corrección por continuidad	2,558	1	,110
Razón de verosimilitudes	6,307	1	,012
Asociación lineal por lineal	4,455	1	,035
N de casos válidos	15		

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Interpretación: Según el valor observado de la tabla 16, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de p es de 0,029 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 1 de la investigación es aceptada. Esto significa que, la responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

4.1.3 Respecto al Objetivo Específico 2

Describir la designación del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis específica 2 (H₁)

H₁: La designación del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis nula (H₀)

H₀: La designación del agente de retención no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Nivel de significación (α):

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia (α) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

Función de prueba:

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado.

Regla de decisión

Se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es inferior a α .

No se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es superior a α

Tabla 17

Tabla de contingencia 3. ¿La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia?

** ¿Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable?*

Recuento		¿Las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable?		Total
		SI	NO	
¿La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia?	SI	6	0	6
	NO	4	5	9
Total		10	5	15

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Tabla 18

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	5,000	1	,025
Corrección por continuidad	2,813	1	,094
Razón de verosimilitudes	6,730	1	,009
Asociación lineal por lineal	4,667	1	,031
N de casos válidos	15		

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Interpretación: Según el valor observado de la tabla 18, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 2 de la investigación es aceptada. Esto significa que, la designación del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

4.1.4 Respecto al Objetivo Específico 3

Describir el ámbito de aplicación del sistema de retenciones y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis específica 3 (H₁)

H₁: El ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Hipótesis nula (H₀)

H₀: El ámbito de aplicación del sistema de retenciones no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Nivel de significación (α):

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia (α) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

Función de prueba:

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado.

Regla de decisión

Se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es inferior a α .

No se rechazará H₀ cuando el valor de “p” es superior a α

Tabla 19

*Tabla de contingencia 4. ¿La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV? * ¿Conocen que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV?*

Recuento		¿Conocen que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV?		Total
		SI	NO	
¿La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV?	SI	8	2	10
	NO	1	4	5
Total		9	6	15

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Tabla 20

<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	5,000	1	,025
Corrección por continuidad	2,813	1	,094
Razón de verosimilitudes	5,178	1	,023
Asociación lineal por lineal	4,667	1	,031
N de casos válidos	15		

Fuente: Información procesada de la Encuesta aplicada a los Trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz.

Interpretación: Según el valor observado de la tabla 20, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 3 de la investigación es aceptada. Esto significa que, el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

4.2 Análisis de resultados

(1) En la tabla 1 y figura 1 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 78% afirmaron que la empresa se ve afectada cuando se ha omitido la retención del IGV y el 22% mencionaron que no. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Yzaguirre (2015) donde señala que las retenciones del IGV influyen en la liquidez de las micro y pequeñas empresas.

(2) En la tabla 2 y figura 2 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirmaron que el Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuar el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el 27% mencionaron que no. Estos resultados son corroborados por Rueda (2017) donde señala que el agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario.

(3) En la tabla 3 y figura 3 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 67% está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país y el 33% mencionaron que no están de acuerdo. Los resultados obtenidos de la investigación se relacionan con lo mencionado por Ricardo (1817) donde señala que los estados están en la obligación de recaudar de manera eficiente los tributos

y lograr la participación de las instituciones privadas, de tal manera que se incremente el capital y la renta, con el fin de variar la producción, brindar beneficios para aumentar la producción mediante mejoras productivas que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo; el objetivo en sí es incrementar los niveles de consumo, ahorro e inversión con la finalidad de que la población se sienta satisfecha.

(4) En la tabla 4 y figura 4 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 40% afirmaron que la empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia y el 60% mencionaron que no. Los resultados obtenidos en el estudio se relacionan con lo mencionado por la SUNAT (2014) donde en la Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT señala que la inclusión o exclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que realizan o dejan de realizar se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento.

(5) En la tabla 5 y figura 5 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 80% no está de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV y el 20% mencionaron que si está de acuerdo. Los resultados obtenidos en el estudio se relacionan con lo mencionado por la SUNAT (2014) donde señala que se puede considerar que la SUNAT representando al Estado designa como agentes de retención a los

contribuyentes que tienen la condición de usuarios o clientes para que cumplan la función recaudadora de tributos en función al vínculo establecido por la relación jurídico tributaria.

(6) En la tabla 6 y figura 6 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 67% afirmaron que la empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV y el 33% mencionaron que no. Los resultados obtenidos en el estudio se relacionan con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que el 50% de los encuestados consideran que es importante conocer el régimen de Retenciones del IGV debido a que este influye en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés.

(7) En la tabla 7 y figura 7 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 60% afirmaron que la empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV y el 40% mencionaron que no. Los resultados obtenidos en la investigación se relacionan con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que el 50% de los encuestados consideran que es importante conocer el régimen de Retenciones del IGV debido a que este influye en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés.

(8) En la tabla 8 y figura 8 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirmaron que cuándo una empresa es designada como agente

recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones y el 27% mencionaron que no. Los resultados obtenidos en la investigación se relacionan con lo mencionado por Salas (2018) donde señala que el régimen de retenciones del IGV afecta directamente en el flujo de caja limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado.

(9) En la tabla 9 y figura 9 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirmaron que cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones y el 27% mencionaron que no. Los resultados obtenidos se relacionan con lo mencionado por Salas (2018) donde señala que el régimen de retenciones del IGV afecta directamente en el flujo de caja limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado.

(10) En la tabla 10 y figura 10 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 60% afirmaron que la empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención y el 40% mencionaron que no. Los resultados obtenidos se relacionan con lo mencionado por Zorrilla (2018) donde señala que coexiste una relación positiva muy fuerte entre el régimen de retenciones del IGV y la gestión empresarial, es decir, cuando se conoce mejor el régimen de retenciones del IGV habrá una mejor gestión empresarial en la Pymes.

(11) En la tabla 11 y figura 11 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 80% afirmaron que las Retenciones del IGV producen una

mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable y el 20% mencionaron que no. Los resultados obtenidos se relacionan con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que las Retenciones del IGV influyen en la liquidez de los micros y pequeñas empresas (MYPES), ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés.

(12) En la tabla 12 y figura 12 se puede observar, que del 100 % de los encuestados igual a 15 trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, el 73% afirmaron que conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV y el 27% mencionaron que no. Los resultados obtenidos se relacionan con lo mencionado por la SUNAT (2019) donde señala que El agente designado para hacer la retención, realizará esta operación al momento en que se haga el pago, con exclusión de la fecha en que se realizó las operaciones gravadas con el IGV. El agente de retención deberá emitir y entregar el comprobante de retención al proveedor. Tratándose de pagos parciales, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago. Así también el agente debe declarar el importe total de lo retenido en el periodo correspondiente y deberá efectuar el pago haciendo uso del PDT – 626.

4.2.1 Respecto al Objetivo General

La investigación realizada determinó que el sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019; para lo cual se realizó el análisis de las dos variables y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado de p es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva entre ambas variables; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la mayoría de los trabajadores de la Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. afirma que la empresa se ve afectada cuando se ha omitido la retención del IGV. Estos resultados se relacionan con lo mencionado por Yzaguirre (2015) donde señala que las retenciones del IGV influyen en la liquidez de las micro y pequeñas empresas. Asimismo, Rueda (2017) donde señala que el agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario.

4.2.2 Respecto al Objetivo Específico 1

El trabajo de investigación en mención determinó que la responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la

prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado de p es de 0,029 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación moderada y positiva; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la mayoría de los trabajadores está de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país, este resultado se relaciona con lo mencionado por Ricardo (1817) donde señala que los estados están en la obligación de recaudar de manera eficiente los tributos y lograr la participación de las instituciones privadas, de tal manera que se incremente el capital y la renta, con el fin de variar la producción, brindar beneficios para aumentar la producción mediante mejoras productivas que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo; el objetivo en sí es incrementar los niveles de consumo, ahorro e inversión con la finalidad de que la población se sienta satisfecha. Así también gran parte de los trabajadores afirma que cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones este resultado es corroborado por Salas (2018) que señala que el régimen de retenciones del IGV afecta directamente en el flujo de caja limitando los recursos que se necesitan para seguir creciendo y fortaleciéndose en el mercado.

Sintetizando la información, se puede afirmar que, la responsabilidad del agente de retención se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz,

2019. Estos resultados se relacionan debido a la implementación del sistema de retenciones va a mejorar considerablemente la cultura tributaria de nuestro país, a pesar que las empresas designadas incrementen sustancialmente sus obligaciones. Todo en conjunto va a contribuir al desarrollo de nuestro país.

4.2.3 Respecto al Objetivo Específico 2

El trabajo de investigación en mención determinó que la designación del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado de p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la gran parte de los trabajadores afirma que la empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia este resultado se relaciona con lo mencionado por la SUNAT (2014) donde en la Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT señala que la inclusión o exclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que realizan o dejan de realizar se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento. Así también gran parte de los trabajadores

afirma que las Retenciones del IGV producen una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable de la empresa. Este resultado obtenido se relaciona con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que las Retenciones del IGV influyen en la liquidez de los micros y pequeñas empresas (MYPES), ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés. Sintetizando la información, se puede afirmar que, la designación del agente de retención y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Estos resultados se relacionan debido a que es necesario que la empresa tenga en cuenta que el único que le puede designar o excluir como agente de retención es la SUNAT, así que una vez designado debe tener en cuenta que sus actividades administrativas se van a incrementar debido a la nueva carga laboral encomendada por la Administración Tributaria.

4.2.4 Respecto al Objetivo Específico 3

El trabajo de investigación en mención determinó que el ámbito de aplicación del sistema de retenciones y su relación con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Para lo cual se realizó el análisis de la información y se aplicó la prueba paramétrica de la Chi cuadrado, de la cual se obtuvo el valor Chi cuadrado de p es de 0,025 la cual es inferior a la significancia α de 0.05, es decir $p < 0.05$, lo cual indica que hay una relación buena y positiva; así mismo, luego de realizado el análisis estadístico de los datos recolectados en la aplicación del cuestionario se encontró que la gran parte de los

trabajadores afirma que la empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV y este resultado se relaciona con lo mencionado por Retuerto (2015) donde señala que gran parte de los encuestados consideran que es importante conocer el régimen de Retenciones del IGV debido a que este influye en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, ya que no pueden disponer del dinero en efectivo, y recurren a financiamientos externos con alta tasa de interés. Así también gran parte de los trabajadores afirma que conoce que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV, este resultado obtenido se relaciona con lo mencionado por la SUNAT (2019) donde señala que el agente designado para hacer la retención, realizará esta operación al momento en que se haga el pago, con exclusión de la fecha en que se realizó las operaciones gravadas con el IGV. El agente de retención deberá emitir y entregar el comprobante de retención al proveedor. Tratándose de pagos parciales, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago. Así también el agente debe declarar el importe total de lo retenido en el periodo correspondiente y deberá efectuar el pago haciendo uso del PDT – 626.

Sintetizando la información, se puede afirmar que, el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Estos resultados se relacionan debido a que los encargados de la retención deben de conocer que operaciones están afectas a la retención así

como también que comprobantes se usan para la realización de dicha operación.

V. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Respecto al objetivo general, se ha determinado que el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la empresa y el valor Chi cuadrado de p igual a 0,029 lo cual indica una buena y positiva relación entre las dos variables en estudio; esto implica que el sistema de retenciones del IGV debe ir de la mano con las obligaciones tributaria de la empresa, de tal manera que se cumplan adecuada y oportunamente de acuerdo a lo programado por la SUNAT. Como aporte hemos podido determinar que del sistema de retenciones del IGV se derivan un conjunto de obligaciones aplicadas al contribuyente en función de la relación tributaria existente, estas obligaciones se imponen por la finalidad de colaboración con la Administración tributaria, por lo tanto, podemos afirmar que se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa en estudio.

Respecto al objetivo específico 1, se ha determinado que la responsabilidad del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la empresa y el valor Chi cuadrado p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que el agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no se cumple con la retención correspondiente, de

conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario. Su responsabilidad hace que las obligaciones tributarias sean cumplidas y contribuyan al desarrollo y crecimiento de la empresa. Como aporte hemos podido determinar que la responsabilidad del agente de retención es muy importante porque garantiza que se paguen los impuestos, en ese sentido se puede observar que se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa en mención.

Respecto al objetivo específico 2, se ha determinado que la designación del agente de retención se relaciona con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la institución y el valor Chi cuadrado de p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que la inclusión de agentes de retención se realiza mediante un documento resolutivo emitido por la Administración tributaria. Las actividades de los agentes que realizan se cumplen de acuerdo a lo indicado en dicho documento. Esto incluye las actividades propias de la empresa, es decir la carga administrativa se incrementa, pero una adecuada coordinación permitirá que la retención y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realice adecuadamente. Aportando a esta conclusión podemos mencionar que si bien es cierto que las actividades administrativas de los agentes de retención se incrementan considerablemente la designación como agente de retención va a permitir a la empresa mejorar constantemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Respecto al objetivo específico 3, se ha determinado que en el ámbito de aplicación del sistema de retenciones se relaciona con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Además, de acuerdo a lo mencionado por los trabajadores de la institución y el valor Chi cuadrado de p igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación; esto implica que el encargado de la parte tributaria de empresa debe tener conocimiento de las operaciones afectas y excluidas del régimen de retenciones del IGV. Aportando a esta conclusión podemos señalar que la designación como agente de retención va a implicar mejorar considerablemente la cultura tributaria de los encargados de las obligaciones tributarias, por ende, también va a mejorar la percepción de la tributación en la empresa en mención.

5.2 Recomendaciones

Respecto al objetivo general, se recomienda el sistema de retenciones del IGV deba ser llevado por la misma SUNAT de tal manera que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y de no ser así que la administración establezca ciertos beneficios a los agentes de retención por su colaboración.

Respecto al objetivo específico 1, los agentes de retención deben de cumplir responsablemente con sus funciones de tal manera que sus actividades no afecten al desarrollo de la empresa.

Respecto al objetivo específico 2, la designación de los agentes de retención por parte de la SUNAT debe de llevarse cumpliendo un adecuado estudio de las empresas, de tal manera que se tenga en cuenta sus actividades y operaciones.

Respecto al objetivo específico 3, las empresas deben de recibir charlas y capacitaciones por parte de la Administración tributaria para que conozcan más a fondo sobre el sistema de retenciones determinando ventajas y desventajas para su designación.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Evasión de impuestos: Un análisis teórico.

Philadelphia. Recuperado el 24 de Julio de 2019, de

<http://www3.nccu.edu.tw/~klueng/tax%20paper/1.pdf>

Andreozzi, M. (1951). Derecho tributario. Buenos Aires: Tipográfica Editora

Argentina. Recuperado el 17 de Julio de 2019

Bernal, D. (2014). Cultura Contributiva en América Latina. México. Recuperado el

22 de octubre de 2019, de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016->

[08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf](http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf)

Bravo, J. y Maza, J. (2017). *Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Constructoras de la Ciudad de Huaraz – 2016*. Tesis de titulación. Universidad Nacional

Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz. Recuperado de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_705

[08938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2179/T033_70508938_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castro, J. (2018). Factores que Influyen en la Evasión y Elusión Tributaria de las

Empresas Constructoras en la Ciudad de Huaraz Periodo 2010 – 2013. Tesis

de titulación. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz.

Recuperado de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_316

[21322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_31621322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chinchay, Q. (2019). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias al Gobierno*

Central por la empresa consultora, constructora y de transportes “Señor de

Cautivo” E.I.R.L. Provincia de Recuay, 2018. Tesis de titulación.

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz. Recuperado de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12134/EMPRESAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_CHINCHAY_OBISPO_QUINCINIO_LUGON.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Córdova, R. y Ramírez, M. (2016). *Factores que Influyen en la Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal Proveniente de las Agencias de Viaje en la Ciudad de Huaraz, Periodo 2014-2015.* Tesis de titulación. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz. Recuperado de
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1815/T033_46673546_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defaz, P. (2018). *Diagnóstico del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas Comercializadoras de Lácteos de la Provincia de COTOPAXI y Modelo de Planificación Tributaria Para Ejercicios Fiscales Futuros.* Tesis de Maestría. Universidad Central del Ecuador, Quito. Recuperado de
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17390/1/T-UCE-0005-ADM-035-P.pdf>

Eheberg, C. (1936). hacienda pública. Alemania. Recuperado el 22 de Julio de 2019, de http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/hacienda/

Gutiérrez, H. (2018). *Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado “Virgen de Fátima” Rubro Bazar de Huaraz Año 2017.* Tesis de titulación. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz. Recuperado de
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4838/CULTUR>

A_TRIBUTARIA_COMERCIANTES_GUTIERREZ_CASTILLO_HECTOR_RAUL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2016). Metodología de la investigación (6ª ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill.

Retuerto, P. (2015). *Incidencias de las Retenciones del IGV en la Liquidez de las MYPES de Lima Metropolitana, año 2015*. Tesis de Maestría. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/937/IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_MYPES_RETUERTO_ROMERO_POLI_CARPIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ricardo, D. (1817). Principios de Economía Política y Tributación. Londres: Pirámide. Recuperado el 25 de Julio de 2019

Rioja, S. (2016). *Caracterización del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Perú: Caso de la Empresa "SANG BARRENTS COMPANY SAC."* Chimbote, 2014. Tesis de titulación. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/928/CUMPLIMIENTO_TRIBUTARIO_RIOJA_MORALES_SHIRLEY_VIVIANA_LUIS_A.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rueda, J. (2017). *TUO del Código Tributario*. Lima: Edigraber. Recuperado el 26 de Junio de 2019

Rurush, S. (2018). Caracterización de la capacitación en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco (bodegas) del

Distrito de Recuay, 2014. Tesis de titulación. Universidad Católica Los
Ángeles de Chimbote, Chimbote. Recuperado de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6339/CAPACIDADES_VENTA_AL_POR_MENOR_RURUSH_TOLENTINO_SONIA_LIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salas, M. (2018). *El Régimen de Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas del Sector Comercio del Perú: CASO EMPRESA INVERSIONES DOTUCH E.I.R.L. – Lima, 2017*. Tesis de Maestría. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9070/R%c3%89GIMEN_%20RETENCIONES%20_MARCOS_SALAS_LOAYZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, H. (2014). *El Impuesto al Patrimonio Como Mecanismo de Financiación del Estado Colombiano y Su Incidencia en la Inversión y Acumulación de Capital Durante los años 2002 a 2014. Un Análisis de sus Aspectos Jurídicos, Económicos y Sociales*. Tesis de titulación. Universidad Católica de Colombia, Bogotá. Recuperado de
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1675/1/Impuesto-patrimonio.pdf>

Stuart, Mill. (1951). *Principios de Economía Política*. México: Síntesis S.A.
Recuperado el 26 de Julio de 2019

SUNAT. (15 de mayo de 2019). <http://emprender.sunat.gob.pe>. Recuperado el 25 de agosto de 2019, de <http://emprender.sunat.gob.pe/>

SUNAT. (2018). <http://cultura.sunat.gob.pe>. Recuperado el 05 de Agosto de 2019, de <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>

SUNAT. (2019). <http://orientacion.sunat.gob.pe>. Recuperado el 29 de Junio de 2019, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general/3471-01-regimen-de-retenciones-del-igv>

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (Séptima edición ed.). Argentina: DEPALMA. Recuperado el 15 de agosto de 2019

Yzaguirre, E. (2015). *Las Retenciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las MYPES del Sector Comercial del Callao, 2014*. Tesis de Maestría.

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2105/RETENCIONES_IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_YZAGUIRRE_ACOSTA_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zorrilla, L. (2018). *El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y su relación en la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Huancayo, 2016*. Tesis de Maestría. Universidad Peruana Los

Andes, Huancayo. Recuperado de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/586/T037_19809844_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 01: Cuestionario dirigida a los trabajadores administrativos de la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. de la ciudad de Huaraz, 2019.

Objetivo: Determinar el sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de Empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en el recuadro de acuerdo a la valoración que usted considere conveniente.

N°	Preguntas	SI	NO
1	¿La empresa se ve afectada cuando hubieren omitido la retención del IGV, ya que es el único responsable ante la Administración Tributaria?		
2	¿El Agente de Retención tiene la responsabilidad de declarar el monto total de las retenciones practicadas durante el mes y efectuará el pago respectivo según cronograma aprobado por la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?		
3	¿Estás de acuerdo que las Retenciones del IGV fueron implementados debido a la poca cultura tributaria en el país?		
4	¿La empresa sabe que solo la Superintendencia de Administración Tributaria será el único que lo incorpore o lo excluya mediante Resolución de Superintendencia?		
5	¿Estás de acuerdo que la Administración Tributaria recurra a terceros para efectuar las Retenciones del IGV?		
6	¿La empresa conoce que operaciones están afectas al Régimen de retenciones del IGV?		
7	¿La empresa conoce que operaciones están excluidas al Régimen de retenciones del IGV?		
8	¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa sustancialmente sus obligaciones?		
9	¿Cuándo una empresa es designada como agente recaudador de la retención incrementa formalmente sus obligaciones?		
10	¿La empresa conoce en qué momento se debe de efectuar la retención?		
11	¿Retenciones del IGV produce una mayor carga laboral en el proceso administrativo y contable ?		
12	¿Conocen que comprobantes están afectas a las retenciones del IGV?		